

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.680
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de sal sódica del ácido para amino salicílico (P. A. S.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 20 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Coronel, Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

538—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de Correos de la Administración principal de Teruel don José Julio Valero Sánchez Collado, y por su fallecimiento, a sus herederos, para que se personen en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 10 de mayo del corriente año, a las once horas, para proceder a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de dos mil ciento setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (2.174,80 pesetas), que se instruye por irregularidades en el servicio de Giro Postal en la Administración principal de Teruel el año 1947.

También se les llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo

en el de quince días, serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento en su audiencia, y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1951. El Delegado, Félix Carbajal.
487—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CASTELLON DE LA PLANA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Jorques Sanchis, que dijo tenerlo en Alcira (Valencia), calle del General Castaños, número 40, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero último esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 73 del año 1950, en el que figura como inculcado, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar autor de la misma a Antonio Jorques Sanchis.

3.º Imponerle la multa de seiscientos ochenta y ocho pesetas.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tercero día, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 10 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

482—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Baró Medrano y de Vicente Sanz Meseguer, que dijeron tenerlo en Guiter, 19, Barcelona, y Partida Bobalar, Castellón, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero de 1951 esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 58 de 1950, en el que figuran como inculcados, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo octavo, en relación con el artículo 12 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a Jesús Baró Medrano y Vicente Sanz Meseguer.

4.º Imponer las siguientes multas: A Jesús Baró Medrano, 5.159,76 pesetas, y a Vicente Sanz Meseguer, 1.766,64. Total, 6.926,40 pesetas.

5.º Declarar haber lugar a concesión de premio a los aprehensores.

Castellón, 10 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

484—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan del Pino Martínez, que dijo tenerlo en Barcelona, calle Conde de Asalto, número 88, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero último esta Junta Administrativa resolvió

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, previa deducción del importe del café aprehendido y ya ingresado en el Tesoro, o sea, respectivamente, 721,97 y 311,50 pesetas, debiendo presentar relación de aquellos bienes en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 10 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

483—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Fernández López, que dijo tenerlo en Valencia, calle de José Benlliure, número 239, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero último esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 23 de 1950, en el que figura como inculcado, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable autor de la falta de contrabando a Emilio Fernández López.

3.º Imponerle la multa de mil trescientas treinta y ocho pesetas con ochenta céntimos.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tercero día, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 10 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

484—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan del Pino Martínez, que dijo tenerlo en Barcelona, calle Conde de Asalto, número 88, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero último esta Junta Administrativa resolvió

el expediente número 20 de 1950, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar autor de la misma a Juan del Pino Martínez.

3.º Imponerle la multa de dos mil ciento noventa y dos pesetas con ochenta céntimos.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tercero día, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 10 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 485-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Fe Téllez Fernández, que dijo tenerlo en Albacete, calle Pasaje Mesón, número 24, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero de 1951 esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 61 de 1949, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Fe Téllez Fernández.

3.º Imponer a la misma la multa de seiscientos setenta y dos pesetas.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el que de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 10 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 486-O.

CIUDAD REAL

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el actual domicilio de Francisco Prieto Domínguez, que últimamente lo tuvo en Málaga, calle Madre de Dios, número 43, se le hace saber por la presente notificación que por acuerdo de la Presidencia de esta Junta Administrativa, de fecha 9 de febrero de 1951, se dictó el fallo en el expediente que con el número 3-951, por tabaco, se sigue contra usted en esta Delegación de Hacienda, por el que se le condena al pago de la multa de 375.20 pesetas, de conformidad con el artículo 53 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y 375.20 pesetas, por estar esta falta de contrabando comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar el importe total de 750.40 pesetas en el Tesoro, y caso de no estar conforme con el fallo dictado puede solicitar, dentro del plazo de los cinco días al siguiente de la publicación de este anuncio, el que pase este hecho a conocimiento de esta Junta Administrativa.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 476-O.

Por desconocerse el actual domicilio de doña Virginia Gómez Jiménez, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle Androsos, número 13, portería, se le hace saber por la presente comunicación que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de junio de 1950 acordó en el expediente que con el número 21-950 se sigue contra usted, por defraudación de café, imponerle la multa de 3.405,78 pesetas, de conformidad con el artículo 57 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y se le advierte que tiene el plazo de quince días para el ingreso en el Tesoro de la referida cantidad, y caso de no estar conforme con el fallo dictado en el referido expediente puede interponer recurso contra el mismo ante el Tribunal contencioso-administrativo de esta provincia en el plazo de tres meses, contados del siguiente día al en que se publique esta notificación.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 477-O.

Por desconocerse el actual domicilio de doña Consuelo Beltrán Serrano, que últimamente lo tuvo en Valdepeñas (Ciudad Real), calle Cantarranas, número 50, se le hace saber por la presente notificación que la Junta Administrativa celebrada el día 26 de octubre de 1950 acordó, en el expediente número 40-950, de contrabando de tabaco, que se le sigue, imponerle la multa de 805-60 pesetas por falta de contrabando, y 805,60 pesetas por estar esta falta comprendida en las disposiciones del Decreto de 20 de febrero de 1942, y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar el importe total de 1.611,20 pesetas en el Tesoro, y caso de no estar conforme con el fallo recaído en el citado expediente puede interponer recurso contra él ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se publique esta notificación.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 478-O.

VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío la factura número 43 de la Deuda al 3 por 100, Amortizable, emisión 1.º de abril de 1928, y los cupones que en la misma se comprenda, serie C, números 73.758-2; serie E, números 16.555-56, y uno de la serie F, número 8.317, presentado por el Banco Hispano Americano y correspondiente al trimestre de 1.º de julio de 1947, se avisa por medio de BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo se anularán dichos cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 9 de marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

497-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Goetz.

Objeto: Instalación de un taller de reparación y comprobación equipos inyección de motores Diesel en Gandia.

Producción: Reparación y comprobación equipos inyección motores Diesel, con un valor global de 80.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.469-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Noguera Rolly.

Objeto: Instalar en la industria de imprenta, de Valencia, una máquina tipográfica plana, marca «Optima», de 70 por 100 centímetros, con motor de dos caballos de fuerza, y una máquina tipográfica plana, marca «Centurette», de 60 por 90 centímetros, con motor de tres caballos de fuerza.

Producción de la ampliación: Impresos, folletos y revistas infantiles, por un valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.470-O.

BARCELONA

Por el presente se rectifica el anejo de esta Delegación número 1.104, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 61, correspondiente al día 2 de marzo actual, página 469 de su Anexo único, en el sentido de que la razón social peticionaria es «Moragas y Cia» y no «Morgas y Cia», como por error se consignó.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Reunión de Industrias Lácteas, S. A. (RILSA).
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 9,72 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Color.

Términos municipales en que radicarán las obras: Piloña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana.
491—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Girey.

Clase de aprovechamiento: Fuerza electromotriz.

Cantidad de agua que se pide: 550 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Chonia.

Término municipal en que radicarán las obras: Trazo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana.

492—O.

T A J O**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Sirvent Bassóns.

Y de su representante: El mismo, con domicilio en Madrid, calle del General Martínez Campos, 29.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Trofas.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrelodones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 51-S.)

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

488—O.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CUENCA**DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR CARGO DE HABILITADO**

Con esta fecha solicitan los herederos de don Felipe Page Olalla, Habilitado que fué del personal del Magisterio del partido judicial de Cuenca desde el mes de junio de 1929 al de agosto de 1937, inclusive, la devolución de la fianza depositada para responder a su gestión a dicho cargo.

Lo que se hace público para que en el plazo legal puedan reclamar ante esta Delegación los señores Maestros de dicho partido, durante el periodo de tiempo que se indica, o quien pudiera considerarse perjudicado por la gestión del señor Page Olalla.

Cuenca, 7 de marzo de 1951.—El Delegado (ilegible).

1.435—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**AVILA**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de marzo actual, se publica anuncio de subasta para construcción de un grupo escolar en Burghondo. Presentación de proposiciones, hasta las doce horas del día 4 de abril. Apertura de pliegos, el día 12 del mismo. Presupuesto de las obras, 967.825,07 pesetas.

532—O.

LEON**CONCURSO DE DESTAJO**

Se anuncia concurso de destajos para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, P-96 (trozo primero, entre la carretera y Riofrio, Sección entre los P. 169 al 289).

El presupuesto de administración es 274.648,49 pesetas, llevándose a cabo la obra por un único destajo.

Fianza provisional: 5.492,97 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del destajo.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La documentación, de manifiesto en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas con 4,75 pesetas y timbre provincial de una peseta, en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de de años de edad, domiciliado en calle número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de fecha número por el cual esa Excm. Diputación pretende realizar por el sistema de destajos las obras de construcción del camino vecinal de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, P-96 (trozo primero entre la carretera y Riofrio, Sección entre los P. 169 al 289), cuyo presupuesto total de destajos asciende a la cantidad de 274.648,49 pesetas.

Por tanto, estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto-base de las obras y conforme en todo con los mismos, se comprometo a su ejecución, con una baja de por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajos.

León, 28 de febrero de 1951.—El Presente (ilegible).

533—O.

ORENSE

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra, se procederá a celebrar la subasta para las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico de la carretera provincial del Alto del Couso a Celanova, kilómetros 20 al 26,260, cuyas obras habrán de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas expuestas en la Secretaría de esta Corporación, señalándose como tipo la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos.

El acto de subasta habrá de celebrarse el primer día hábil una vez transcurrido el plazo de veinte días, hábiles tam-

bién, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá a las doce en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial y estará formada por el señor Presidente y el diputado designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el Secretario de la Diputación. Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, de diez a trece horas, hasta la víspera del día de la subasta.

El depósito provisional será el dos por ciento de la cantidad señalada como tipo, debiendo elevarlo hasta el cuatro por ciento en calidad de fianza definitiva el rematante a quien se adjudique la subasta.

La Diputación abonará el importe de las obras conforme vayan siendo presentadas las certificaciones facultativas de las mismas.

Los licitadores que acudan a la subasta en nombre de otros presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado Asesor de la Excm. Diputación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar por la cantidad de pesetas (en letra) las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico de la carretera provincial «Alto del Couso a Cellanova, kilómetros 20 al 26,260», y a cumplir todas las condiciones económicas y facultativas de las que tiene pleno conocimiento. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones de índole social en vigor.

(Fecha y firma.)

Orense, 9 de marzo de 1951.—El Presidente, Arturo Pérez Serantes.
543—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 28 de noviembre último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de adoquinado mosaico en el kilómetro 8 del camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny (Sección Polifía del Júcar), por el tipo a la baja de 688.940,48 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 13.778,80 pesetas, y la definitiva la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de catorce meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 8 de marzo de 1951.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario accidental, Luis Llopia.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle de, núm., con cédula personal, clase, núm., tarifa, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de adoquinado mosaico en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, kilómetro 8 (Sección Polifía del Júcar), se comprometo a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la reglamentación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

545—O.

AYUNTAMIENTOS

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Se anuncia al público la subasta de las obras de alineaciones y rasantes de la plaza de San Cristóbal, que comprende las de la referida plaza y sus inmediaciones hasta los comienzos de las calles de Santo Domingo y Generalísimo Franco, supresión del puente metálico y su sustitución por un pontón de tres metros de luz para cubrir el barranco y las rasantes de la calle del Consistorio, bajo el tipo de doscientas setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (272.750,56), con arreglo al proyecto redactado por el Coronel de Ingenieros don José Pinto de la Rosa, con fecha 17 de mayo último y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en 9 de junio siguiente.

La subasta, se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde, a las once horas del día siguiente hábil al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las reglas siguientes:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con un timbre municipal de 1,20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de alineaciones y rasantes de la plaza de San Cristóbal, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y conforme en un todo con las mismas, que declara conocer, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en letra), por el precio tipo o con una baja del por ciento del precio tipo. (Fecha y firma.)»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los días hábiles que medien desde el en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce horas, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en Secretaría el proyecto y pliego de condiciones.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja

General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas un céntimo (5.455,01). El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva que ascenderá al cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, y, en su caso, la complementaria que determina la Ley de 17 de octubre de 1940 de aplicación a las obras municipales, por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alineaciones y rasantes de la plaza de San Cristóbal».

5.ª El que resulte adjudicatario deberá concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura, quedando obligado a ejecutar las obras en el plazo de seis meses y al exacto cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallan vigentes.

Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a 2 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

510—O.

SEGOVIA

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, tomado en armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, se anuncia la provisión en propiedad, por medio de concurso, de las siguientes plazas de subalternos, vacantes en la plantilla del personal de este Municipio:

Una de Sacristán jardinero del Cementerio, dotada con el haber de 4.000 pesetas anuales.

Una de Auxiliar de fontanería, dotada con el haber de 5.000 pesetas anuales.

Una de Oficial de albañilería, dotada con el haber de 5.000 pesetas anuales.

Una de Chofer del Parque de Incendios, dotada con el haber de 7.500 pesetas anuales.

Una de Sereno, dotada con el haber de 5.000 pesetas anuales.

Una de cargador del matadero, dotada con el haber de 5.500 pesetas anuales, más las vacantes que ocurran hasta el momento de la resolución del concurso.

Todas estas plazas, además del sueldo consignado, tendrán los reglamentarios quinquenios y demás ventajas reconocidas por este Excmo. Ayuntamiento.

La provisión de estas vacantes se hará por los turnos que a continuación se expresan:

Turno de Mutilados: Una plaza de Sacristán jardinero del Cementerio.

Turno Libre: Una de Auxiliar de fontanería, una de Oficial de Albañilería, una de Chofer del Parque de Incendios, una de Sereno y una de Cargador del matadero.

La falta de aspirantes en el grupo del turno restringido o la no aprobación de los presentados determinará la corrida a los siguientes.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en el Ayuntamiento de Segovia en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactadas de su puño y letra y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el desempeño del cargo.

f) Los documentos que acrediten el derecho a ser incluidos en los turnos que elijan.

g) Cuantos documentos acrediten los méritos de toda índole que se aleguen.

La edad para tomar parte en este concurso no podrá bajar de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Los concursantes podrán ser sometidos a un examen o prueba de aptitud relativo a las funciones o trabajos que hayan de desempeñar.

Se tendrán en cuenta las preferencias que determina la Orden de 30 de octubre de 1939, entre los que resulten empatados.

El Tribunal, para juzgar este concurso, estará compuesto por el señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue; otro miembro de la Corporación Municipal; un representante de la Dirección General de Administración Local; otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex Combatientes al Trabajo, y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las cuestiones que se susciten y no se hallen previstas serán resueltas por el Tribunal sin apelación.

Segovia, 10 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

544—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 31 del corriente, con objeto de someter a su aprobación las cuentas, balance y Memoria correspondientes al pasado ejercicio de 1950.

Todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con tres meses de anticipación a la fecha de aquella.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones estatutarias, deseen asistir a la Junta que se convoca deberán proveerse, por lo menos con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Bilbao, 6 de marzo de 1951.—El Secretario general, Martín Eizaga y Gondra.
1.486—P.

REMOLQUES FRUEHAUF, S. A. E.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes de marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Vallehermoso, número 13, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, número 11, y 31 de los Estatutos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración, en relación con el ejercicio social de 1950.

2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social de 1950.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será requisito indispensable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, justificar, en la forma que en él se señala, la propiedad de las acciones de cada concurrente a la misma.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Ballesteros.

1.464—P.

ALMACENES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PIGMENTOS, S. A.

(Constituida en Barcelona el 10 de diciembre de 1947).

Anuncia la ampliación de su capital social a tres millones de pesetas, representado por tres mil acciones al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una, y la puesta inmediata en circulación de mil de ellas, comprensivas de los números 2.001 al 3.000.

La suscripción pública se abre en el domicilio social (avenida de José Antonio, 601, principal), y quedará cerrada a los quince días después del siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo depositar los suscriptores en la Caja social el valor de sus suscripciones a resultas de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1947).

Barcelona, 9 de marzo de 1951.—Sello de la Sociedad.—Firmado: el Secretario (ilegible).

1.440—P.

«PREVISION», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

Sección de Asistencia Social de Enfermedades

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de marzo del corriente año, a las dieciocho horas.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—La Junta Directiva.

1.526—P.

CONSORCIO DE FABRICANTES DE PAPEL

MADRID

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a la una de la tarde, en los locales de la calle San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secretario, L. Goya.

1.523—P.

ASOCIACION PAPELERA

MADRID

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, en los locales de la calle San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secretario, L. Goya.
1.524—P.

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once y cuarto de la mañana, en los locales de la calle San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secretario accidental, A. de las Alas Pumarino.
1.522—P.

«SOL», EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 27 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el Cine Barceló, calle Barceló, número 11, siendo el orden del día: aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 1.º del artículo 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día y en el mismo local, a continuación de la Junta general ordinaria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Reforma de estatutos.
- 3.º Cambio de nombre social.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse desde la convocatoria de estas Juntas hasta ocho días antes de la celebración de las mismas.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Secretario general.
1.500—P.

HARINAS Y MAZAPAN «SAN JOSE», SOCIEDAD ANONIMA

TOLEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social (Reyes Católicos, núm. 7), al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo correspondientes al año 1950.

Durante los días del 24 al 30, los señores accionistas podrán examinar e investigar la administración social.

Toledo, 10 de marzo de 1951.—El Director-gerente, Visitación Pérez.
1.541—P.

GAS MADRID, S. A.**SERVICIO DE OBLIGACIONES**

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón número 56 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923 y el número 34 de las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuará en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya Pastor.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.

1540—P.

EMPRESA NACIONAL RADIO MARITIMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, 6, Madrid, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1950.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Setuain.

1512—P.

EXPLOTACIONES MANGLE, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Conforme al artículo 20 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria para el próximo día 31 del corriente mes, en el domicilio social, Velázquez, número 61, a las ocho y media de la tarde.

Para asistir a la misma será necesario depositar los resguardos de las acciones en la Caja social, antes del día 30 del actual.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 1544—P.

AUXILIAR MARITIMA, S. A.**MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Plaza de la Independencia, 8, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, balance y cuentas del ejercicio 1950.

Los señores accionistas que deseen concurrir acreditarán sus derechos en la forma prevista en los vigentes Estatutos sociales.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Secretario.

1538—P.

COMPANIA MINERA DE LINARES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1951, a las doce y media de la mañana, en la calle de Zorrilla, número 2, 4.º, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la

Memoria, actos de administración, cuentas y balances del ejercicio social comenzado el 1.º de enero de 1950 y terminado el 31 de diciembre último.

Los señores accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla, en las oficinas de la Compañía, mediante depósito en la Caja social de los títulos de la Sociedad, certificación o documento acreditativo de tenerlos depositados en cualquier Banco y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos.

Los poderes y autorizaciones a que se refiere el artículo 20 deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en la que se facilitarán impresos que puedan con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cantos-Figuerola y Saiz de Carlos.

1529—P.

PRODUCTOS TARTARICOS «CASTILLA», S. A.

Cumpliendo preceptos legales y estatutarios se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, siendo lugar de la reunión el domicilio social, calle de Aguirre, número 1, el día 28 del actual, a las cinco de la tarde.

Constituye el objeto de la reunión el siguiente orden del día:

Examen de la situación actual de la Sociedad.

Tratar de la propuesta de compra de la fábrica antigua.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 22, en la Caja social.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Secretario.

1487—P.

FORJAS DE ALCALA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Forjas de Alcalá» para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 7 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en su domicilio social, Camino de Teatinos, número 1, Alcalá de Henares, a fin de hacer entrega de las acciones y de modificar los artículos 5.º, 16, 23, 29 y 33 de los Estatutos sociales.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Argentina.—El Secretario (ilegible).

1496—P.

ERNESTO BAUMANN, S. A.

Avenida Jacquard, núm. 1, Tarrasa

En virtud de lo acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 26 de febrero último, se ofrecen en suscripción pública y libre, en la conformidad de la Orden de 28 de febrero de 1947, 2.000 acciones, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, por durante quince días, a partir del día 20 de marzo corriente, en el local social.

Dichas acciones deberán ser liberadas contra pago en efectivo de su nominal, prorata de reservas y gastos de suscripción.

Estas acciones no se cotizan en Bolsa. Tarrasa, 9 de marzo de 1951.—El Gerente (ilegible).

1495—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco Bargas de Haedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 1.400.000 pesetas, intereses, comisiones y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Finca A.—Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para botellas, sita en Manuel, Registro de la Propiedad de Játiva, con fachada recaente a la calle de Buenavista, señalada con el número 81, que comprende tres cubiertas, una de ellas con un piso, con una superficie de 300 metros cuadrados cada una; otra cubierta de 300 metros cuadrados, contigua a las anteriores, patio o descubierta en medio; otra cubierta de 300 metros cuadrados, destinada a cuadra, con piso destinado a gallineras y a almacén, y un cobertizo de 180 metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de 1.680 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar; 8.187 metros cuadrados están destinados a patios o descubiertos para el servicio de la fábrica, y hallándose la totalidad del solar cercado de pared; linda: por la derecha, entrando, casas de Joaquín García Pérez y de don José Tena Fuster y tierras de la heredad de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente y vía pública; espaldas, tierra de la heredad de Valiente, y frente, calle de Buenavista y casas de Joaquín García Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer, de Simón García, Lorenzo Merino, Eduardo Nicalce, Eduardo Gregorio y Lorenzo Lázaro.

A dicha finca se halla incorporada con carácter permanente la siguiente maquinaria:

Un motor «Crosley», de 10 H. P., a gasolina.

Un gasómetro completo para motor Crosley.

Un motor eléctrico de 14 H. P.

Una dinamo «Pastor», número 48, voltaje 110, de 2,5 amperios.

Un cuadro para puesta en marcha, con voltímetro y amperímetro.

Un cuadro de alumbrado, con voltímetro.

Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz.

Veintiuna máquinas completas en uso diario para el cosido de fundas.

Veinte correas transmisión para accionar las máquinas.

Veinte atriles de madera con dos cajones y unos peines.

Una máquina rodilladora para paja de trigo, completa.

Veinte calibradores metálicos para fundas.

Veinte redes de esparto para reparar montones de fundas.

Dos máquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas y en uso diario.

Una máquina esfardadora de fundas, eléctrica, completa y en uso diario.

Dos aparatos corta-alambres de enfardar.

Embarrado de fábrica con sus correspondientes poleas para accionar la fábrica.

Dos correas transmisión para las cortadoras.

Dos correas transmisión para la puesta en marcha.

Dos básculas metálicas para pesar los fardos de fundas, de 250 kilogramos.

Una báscula puente de 6.000 kilogramos, para peso de carros y camiones en la fábrica.

Una cortadora de fundas, a mano, para muestras pequeñas nomenclaturas.

Una máquina bobinadora para hilo de algodón, de dos bobinas y seis ruecas completas.

Una cabina encristalada para la bobinadora.

Una escalera metálica de dos metros.

Un grupo bomba de 1/2 H. P. para el pozo de la fábrica.

Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica.

Un gato de hierro de 2.000 kilos para prensa.

Un transformador de corrientes completo, con su edificio correspondiente, para uso de fábrica.

Dos cortadoras eléctricas.

Dos máquinas empalmar correas.

Un Petro-Max.

Asimismo forma parte de la aludida finca el edificio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sea seiscientos sesenta metros cuadrados de la parte del terreno descrito, que linda a la calle o avenida del General Mola, se encuentra edificada una casa, que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sea cuatrocientos metros cuadrados en cada planta, estando destinado el resto, hasta los seiscientos sesenta metros cuadrados, a patio y jardín. Su construcción es de muros gruesos de mampostería, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja lomuda.

Tal casa está señalada con el número 89 de la calle del General Mola, donde abre puertas, y a la que da frente, lindando por sus demás lados, con terrenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número 91 de la misma calle.

Finca B.—Una casa, compuesta de planta baja, con corral y otros departamentos, cuya medida superficial es de ocho metros de fachada por dieciséis de longitud, o sean ciento veintiocho metros cuadrados, situada en el pueblo de Manuel, calle de Buenavista (hoy General Mola, número 67, hoy 83), ignorándose el de la manzana; lindante: por la derecha, saliendo o Norte y por centro o el Este, con solares de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer, hoy el edificio-fábrica de tal herencia; por la izquierda o Sur, con solares de L. Tomás Martínez, hoy el citado edificio-fábrica, y por delante, hacia el Oeste, por la indicada calle.

Finca C.—Una casa, compuesta de planta baja, piso alto, corral y otros departamentos, con una medida superficial de doscientos diez metros cuadrados, situada en el pueblo de Manuel, calle paseo de Buenavista, hoy General Mola, sin número de policía ni de manzana, hoy número 91; lindante: por la derecha, saliendo, con tierras de Leopoldo Tomás Martínez; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, edificio de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer.

Finca D.—Una casa-habitación situada en el pueblo de Manuel, calle de la Vereda, número 5, compuesta de planta baja, con corral, y una llevada de aguas a la calle, cuya medida superficial se ignora; lindante: por la derecha, entrando, con terrenos de Francisco Climent, y por la izquierda y fondo, con las de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer.

Finca E.—Ciento veinticinco metros cuadrados de solar, situado en el poblado de Manuel, prolongación de la calle de Pri-

mo de Rivera, comprendida en la carretera de Alcira al puerto de Cillería, sin número; lindando: al Este, o frente, con dicha calle o carretera; derecha saliendo, o Sur, predio de José Llacer Santandreu; izquierda, o Norte, o detrás, acequia de Enova.

Finca F.—Un solar para edificar, sito en el término de Manuel, partida de Valliente, que mide veinticinco metros cincuenta centímetros de fachada por veinticinco de fondo, o sean seiscientos doce metros cuadrados; lindante: por frente, o Sur, calle del Progreso; derecha saliendo, u Oeste, con José Peris; izquierda, o Este, y espalda, o Norte, con resto de la finca de la cual esta procede, de la Sociedad «La Amistad».

Finca G.—Estación trilladora establecida en dos hanegadas y ciento treinta y cuatro brazas, o sean veintidós áreas veintecentáreas, de arrozal, en término de Jativa, partida de Puig; lindante: Levante, tierras de don José Ortiz de la Riba; Norte y Poniente, las de doña Manuela Mezquita, y Mediodía, otras tierras del señor Marqués de Benemegis, camino de Lugar nuevo de Fenellet en medio. Tiene derecho a media hora de agua de la acequia del Puig, brazal del Arenals. En esta finca, e instaladas en el interior de un cobertizo, existe la maquinaria y motor que a continuación se describe: a), una máquina trilladora «Turia» número 3, de dos bastidores, y todos sus accesorios de transmisión ensacador, elevador, limpia con ventilador, montagavillas, etc.; b), un motor «Burunot», tipo L, cinco, con todos sus accesorios.

Posteriormente fué descargada de la finca anterior la máquina trilladora «Turia» detallada bajo el apartado a), inscribiéndose una trilladora marca «Jurado» número 2 completa, con todos sus accesorios, y un transformador de 220 voltios para corriente trifásica.

Finca H.—Un campo, de cabida dos hanegadas, tres cuarterones y treinta y ocho brazas, equivalentes a veinticuatro áreas, cuarenta y tres centáreas y cuarenta decímetros cuadrados, que es la suma de las superficies de las dos fincas que por agrupación forman ésta, todo él de tierra de huerta, arrozal, en término de Manuel, partida de Faldeta; lindante: por Norte, con tierra de don Baldomero Mico; por Este y Sur, con tierras de doña María de los Angeles Puigmoltó Rodríguez-Trelles, y por Oeste, con la carretera de Valencia, brazal de riego de Faldeta en medio.

Finca I.—Finca rústica conocida por Casa de D'Oran de Mata, en término de Jativa, partida de Puig, de cabida ciento noventa y cuatro hanegadas y doscientas sesenta y cinco brazas, o sean quince hectáreas setenta y dos áreas y veintiocho centáreas, que es la suma de las superficies de las dos fincas que por agrupación forman ésta, situada en término de Jativa, partida de Puig, conteniendo una casa de campo que ocupa cuatrocientos metros ochenta decímetros cuadrados, marcada con el número cincuenta y cinco de la zona Norte, y una era para trillar. De la superficie total de la finca, ciento cuarenta y cuatro hanegadas y ciento cuarenta y siete brazas, o sean doce hectáreas dos áreas y ochenta y seis centáreas, son de tierra secano campo, y el resto, es decir, cincuenta hanegadas y ciento dieciocho brazas, son de tierra arrozal. Linda todo ello actualmente: por Norte, tierras de don Ramiro Armero, Isabel Gosalbo, más de Ramiro Armero, Luis Gosalbo, Rafael García, José Gari y Tomás Gutiérrez; por Este, con Rafael Pons, Pedro Rubio, Antonio Piñana y Vicente Richarr; por Sur, tierras de José Mas, una senda, Rafael Cuenca, Ramón López, Francisco Tudela y José Roca, y por Oeste, camino de Torre de Doris a Jativa. Tiene derecho esta finca, por razón de la que procede y como último regante, a las aguas sobrantes del brazal de Terrafort, con fa-

cultad de imponer libremente de dichas aguas sobrantes en favor de quien quiera, según sentencia ejecutoria. Asimismo tiene derecho por razón de la número 2.138, de quien también procede, a ocho horas y treinta y cuatro minutos de agua para su riego, de la acequia de Puig, brazal de Terrafort.

Finca J.—Piso entresuelo, primera puerta, edificio situado en la ciudad de Valencia, plaza de Rodrigo Botet, número 2, antes del Emperador Vich, número 16, manzana 49; consta de planta baja y escalera, que da acceso a un piso entresuelo, principal, segundo y tercero, con una superficie total de ciento diecinueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: derecha entrando, casa de Rafaela Meliana; izquierda, calle de Santa Eulalia, y espaldas, casa de don José Marzo Fernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril venidero, a las once de su mañana, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, para las fincas descritas, las cantidades siguientes:

La finca A, la suma de un millón quinientas mil pesetas.

La finca B, el tipo de sesenta mil pesetas.

La finca C, el de sesenta mil pesetas.

La finca D, veintidós mil pesetas.

La finca E, mil quinientas pesetas.

La finca F, seis mil pesetas.

La finca G, doscientas mil pesetas.

La finca H, treinta y dos mil pesetas.

La finca I, un millón de pesetas.

La finca J, noventa mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario judicial (ilegible).

1.463—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad en providencia de fecha veintinueve del actual, dictada en el expediente de extravío de valores promovido por don Camilo Juliá Montané, y cuyo detalle luego se expresará, por el presente se hace pública la vertiente de dicho procedimiento y se señala el plazo de nueve días para que dentro del mismo puedan comparecer el tenedor o tenedores de aquellos títulos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Los valores de referencia son los siguientes:

Cinco acciones preferentes al portador de la Compañía «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», de valor nominal mil pesetas cada una, números 116 a 120, ambos inclusive.

Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hipólito Codesido. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

1.481—A. J.

ARCHIDONA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Archidona y su partido, en providencia dictada en los autos declarativos de mayor cuantía instados por el Procurador don Juan Naranjo Ciezar, en nombre y representación de don Antonio Hidalgo Córdón, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Cuevas Bajas (Málaga), con residencia accidental en Zaragoza, para que en su día se dicte sentencia disponiendo que la inscripción de defunción practicada en el Registro Civil de Antequera al libro 151, folio 257, número 374, sea rectificada en el sentido de que don Francisco Hidalgo Sánchez falleció en estado de viudo de doña María Córdón Pedrosa, dejando de este matrimonio nueve hijos, llamados Antonio, Isabel, Juan, Francisco, Gracia, Rafaela, Manuel, Angel y José, y además un hijo natural llamado Andrés, nacido en Cuevas Bajas el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete según la inscripción de aquel Registro Civil al libro 40, folio 66, número 22, contra doña María Pedrosa Blanco, vecina de Cuevas Bajas, mayor de edad, viuda por él y como representante legal de su hijo menor de edad don Andrés Hidalgo Pedrosa, y contra el Ilmo. Sr. Fiscal, emplazándose por la presente a todas aquellas personas desconocidas que puedan estimar ostentan algún derecho que oponer a las pretensiones de la parte actora, para que dentro del término de nueve días, a partir de la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a todas las personas interesadas expido la presente en Archidona a 21 de febrero de 1951.—El Secretario, Antonio Beltrán.

1.485-O.

SEGOVIA

EDICTO

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Segovia y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Angel y doña Isabel Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, solteros, empleado y sus labores, naturales de Salamanca y Tejares, respectivamente, y vecinos de Segovia, sobre cambio de su primer apellido por el de Sánchez, fundando la petición en que por haber contraído su madre, viuda, doña Eugenia Rodríguez, segundo matrimonio con don Eugenio Sánchez, siendo de corta edad los solicitantes, y haberlos tenido éste siempre en su compañía como si fueran sus hijos, se les ha conocido siempre por el apellido del mismo, figurando en todos los documentos y organismos, que no han tenido a la vista sus partidas de nacimiento, con los apellidos Sánchez Rodríguez, lo que les ha originado conflictos de identificación y confusiones que desean evitar. Y admitido a trámite el expediente en este día, a tenor de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro civil, se publica el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se

crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este periódico oficial.

Dado en Segovia a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Corrales Asenjo-Barbieri. — El Secretario (ilegible).

1.488—A. J.

VALMASEDA

EDICTO

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de doña Antonia de la Mata Balanzategui, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel Evaristo y don Marcelino de la Mata Balanzategui, que se ausentaron de España, con dirección a la isla de Cuba, en 1909 y 1913, respectivamente, sin que tengan noticias de su existencia.

Lo que se hace público por el plazo y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valmaseda, 16 de febrero de 1951.—El Secretario, P. S., Victor Ostolaza.

1.067—A. J. y 2.ª 16-3-951

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo.

Anuncia que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cándido Costa Fernández, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó, para Cuba, en el año mil novecientos veintitres. A petición de su esposa, doña Mercedes Antón Cuiñas.

Vigo, tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.518—A. J. 1.ª 16-3-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.734

MINGUEZ MARTINEZ, Rafael; natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Rafael y de Lucila, de treinta y siete años de edad, viudo, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 117; procesado en sumario 357 de 1945 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.—12.883.

2.735

RAMOS BECERRA, Juan José; de veintinueve años, casado, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Salamanca, cuyo paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para notificarle su procesamiento en la causa 233 de 1950 por estafas y falsificación y constituirse en prisión.—12.464.

2.736

GARCIA GRACIA, Luis; natural de Castellón, soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nazaret, número 4; procesado en causa 141 de 1950 por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón dentro del término de diez días para constituirse en prisión.—12.542.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Sabadell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1945, Rafael Socias Crespi.—557.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 364 de 1950, Francisco Rodríguez Colomer.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 243 de 1946, Dolores Lorente Sierra.—577.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 653 de 1950, Martín Muto Freixas.—579.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258 de 1946, José García Beltrán.—580.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89 de 1949, Juan Rizo Hermida.—583.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1942, Manuel Campos Quirós.—584.

El Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 33 de 1946, Eloisa Garrido Navarro.—603.

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 33 de 1949, Bartolomé y Antonio Muñoz Lacle y Antonio Aguilar Navarro.—614.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1949, Diego Criado Martínez.—628.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 178 de 1950, Martín Justo Morón.—642.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1946, Vicente Gómez Rafels.—645.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 244 de 1944.—646.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 257 de 1949, Francisco Sebastián Aznar.—651.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1948, Enrique Delgado Soler.—656.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 39 de 1949, Cándida Guerra Arroyo.—659.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 239 de 1949, José María Otero Saavedra.—668.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Carmen Fernández Pareta.—672.

El Juzgado de Instrucción de Laredo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 22 de 1950, Ismael Arnaiz Berrire.—678.